

PROPUESTA SALARIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL PARA EL SECTOR DOCENTE

LA MISMA CONTIENE CIERRE DE LA PARITARIA 2023 Y PARITARIA 2024.

Periodo del Acuerdo: desde el 01/02 hasta el 30/04.

Febrero:

- El 4,6% que se liquidó en el mes de enero 2023, en el Ítem “*Adicional a cuenta de futuros aumentos No Remunerativo (Cód. 119560)*” en febrero se incorpora en cada uno de los Ítems bonificables y remunerativos (y los aportes personales son absorbidos por el Estado). Por lo que no hay pérdida salarial para el agente.
- Con esto, el 4,6% pasa a ser base de cálculo para el mes de febrero y sobre eso se acumula el 50% del IPC de enero que dio 23,03% o sea 11,52%.
- En relación al ítem “*Profesionalidad Docente*”, se mantiene el pago del ítem pero se suspende la aplicación de las condiciones de los artículos 3° y 4° de la Resolución 7/24.

Marzo:

- Se eliminan los topes de todos los ítem que lo tienen, excepto el “*Estado Docente*” y se unifican todos los ítems remunerativos no bonificables en un solo ítem en el recibo de sueldo.
- Se pagará el 50% del IPC de febrero sobre los haberes de febrero.

Abril:

- Se elimina el tope del “*Estado Docente*”, en una primera etapa en un 25%.
- Se pagará el 50% del IPC de marzo, sobre los haberes de marzo.
- Para compensar la diferencia del 2023, se pagará una suma no remunerativa equivalente al 4,5% sobre diciembre-23 (lo que es igual 3% sobre los haberes de abril) bajo el ítem “*Compensación por pérdida salarial*”.

JUBILADOS Y PENSIONADOS DOCENTES

Grupo	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
Beneficiarios con haberes a diciembre hasta \$470.000.- (anticipo de 2 meses)	10% + \$15.000.-	16,62% y dejan de cobrar \$15.000.-	50% IPC febrero + 0,6% (eliminación topes)	50% IPC febrero + impacto aumento tope Estado Docente	-	-
Beneficiarios con haberes a diciembre desde \$470.000.- hasta \$700.000.- (anticipo 1 mes)	\$30.000.-	10% + \$15.000.-	16,62% y dejan de cobrar \$15.000.-	50% IPC febrero + 0,6% (eliminación topes)	50% IPC febrero + impacto aumento tope Estado Docente	-
Beneficiarios con haberes a diciembre desde \$700.000.- (sin anticipo)	\$30.000.-	\$30.000.-	10% + \$15.000.- y dejan de cobrar \$30.000.-	16,62% y dejan de cobrar los \$15.000.-	50% IPC febrero + 0,6% (eliminación topes)	50% IPC febrero + impacto aumento tope Estado Docente
Beneficiarios con haberes a agosto de \$500.000.- (sin anticipo 2023)			10% + \$15.000.-	16,62% y dejan de cobrar los \$15.000.-	50% IPC febrero + 0,6% (eliminación topes)	50% IPC febrero + impacto aumento tope Estado Docente

* El Gobierno garantizará el pago del FONID para jubiladas y jubilados

Mayo:

En la primera quincena, se inicia la próxima discusión salarial en la cual se discutirá:

- El pago de la diferencia del 5% de la paritaria 2023.
- Proceso de conversión de la suma no remunerativa a remunerativa (y su consecuente aplicación a jubilados).
- Eliminación total del tope del “*Estado Docente*”, el que se completará de manera progresiva durante el corriente año.

El Gobierno garantizará la continuidad de la 5ta hora con recursos propios.